



**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 390
Carrera de Trabajo Social
Pontificia Universidad Católica de Chile**

En la centésimo trigésimo novena sesión de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 16 de enero de 2007, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras profesionales definidos y sancionados por la Comisión, el informe autoevaluativo presentado por la carrera de Trabajo Social de la Pontificia Universidad Católica de Chile, el informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la carrera de Trabajo Social de la Pontificia Universidad Católica de Chile por encargo de la Comisión, las observaciones enviadas por la carrera de Trabajo Social de la Pontificia Universidad Católica de Chile al informe de pares evaluadores y las observaciones y antecedentes contenidos en el Acta N° 139 de esta Comisión.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Trabajo Social de la Pontificia Universidad Católica de Chile se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Comisión.
2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de Carreras de Pregrado aprobado en la sesión N° 67 de la CNAP de fecha 6 de mayo de 2003, que fija las bases para el desarrollo de procesos experimentales de acreditación, y en el Acuerdo N° 22, de 28 mayo de 2000, que aprueba los Criterios de Evaluación para carreras profesionales.



3. Que con fecha 30 de septiembre de 2005, la Pontificia Universidad Católica de Chile presentó el informe de auto evaluación realizado por la carrera de Trabajo Social, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
4. Que los días 10 a 12 de abril de 2006 la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores designado por la Comisión.
5. Que con fecha 11 de diciembre de 2006 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y los propósitos declarados por la misma carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la Pontificia Universidad Católica de Chile, para su conocimiento.
7. Que por carta del 29 de diciembre de 2006, la carrera de Trabajo Social de la Pontificia Universidad Católica de Chile comunicó a la Comisión sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
8. Que la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 139 de fecha 16 de enero de 2006.

CONSIDERANDO:

9. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Trabajo Social de la Pontificia Universidad Católica de Chile presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:
 - a) Perfil de egreso y resultados
 - El perfil de egreso presenta una formulación explícita que incluye aprendizajes, habilidades y aptitudes que se espera que desarrollen

los estudiantes al término de la carrera. De esta forma el perfil orienta la organización curricular, la selección de asignaturas, sus contenidos, la evaluación de los procesos y sus resultados.

- La estructura curricular está ajustada tanto a las orientaciones provenientes de la reforma curricular de la universidad como a los requerimientos del perfil de egreso. Existe plena consistencia entre el perfil de egreso, el plan de estudios y las estrategias pedagógicas de la carrera.
- Se aprecia una tensión entre la opción por una formación generalista y las expectativas más profesionalizantes de los alumnos, que la carrera está intentando resolver. Asimismo, se observa la necesidad de mejorar la graduación de la secuencia curricular, con el fin de avanzar en la profundización de aspectos disciplinarios y profesionales, evitando la superposición de contenidos.
- La progresión de los alumnos es adecuada, y la carrera muestra elevadas tasas de retención. Las tasas de titulación son adecuadas, así como el tiempo de egreso. Existe un mecanismo organizado de seguimiento de egresados, que permite a la carrera conocer sus necesidades de actualización y formación continua. Tanto empleadores como egresados se manifiestan satisfechos con la formación entregada por la carrera.
- Existen políticas explícitas relativas al desarrollo de actividades de investigación, extensión, prestación de servicios y publicaciones. Se aprecia una buena articulación entre la investigación y los procesos formativos.

b) Condiciones de operación

- La estructura organizacional, administrativa y financiera posibilita el desarrollo de la carrera. Sin embargo, no se contemplan mecanismos de evaluación de su eficacia; se requiere una mayor flexibilidad y capacidad para responder a los desafíos de la creciente complejidad del proyecto.

- El cuerpo directivo es eficiente y eficaz, con un estilo ágil y participativo en la toma de decisiones. Sus funciones están claramente delimitadas.
- El cuerpo académico de la escuela es satisfactorio en cuanto a sus calificaciones, composición y dedicación. Si bien hay iniciativas en curso, es necesario fortalecer las capacidades pedagógicas de los docentes, especialmente aquellas vinculadas al uso de nuevas tecnologías.
- Existen políticas claras de gestión de los recursos humanos, particularmente en los aspectos de desarrollo académico y actualización.
- Los mecanismos de admisión son claros, públicos y altamente difundidos. Existe seguimiento de la progresión de los estudiantes, los que cuentan con instancias de apoyo establecidas a nivel central y fortalecidos al interior de la unidad.
- La infraestructura dispuesta por la universidad y la de la escuela, así como el apoyo técnico y los recursos para la enseñanza son los adecuados para dar cabal cumplimiento al proceso formativo de los estudiantes.

c) Capacidad de autorregulación

- La Escuela cuenta con propósitos claros y definidos que se enmarcan dentro de la misión institucional y a su vez aporta a dicha a misión, su especificidad y trayectoria.
- Si bien el perfil de egreso y los contenidos curriculares respaldan adecuadamente el título y grado que otorga la escuela, falta una mejor evaluación del logro de los objetivos educacionales con un sistema de indicadores de calidad y eficiencia docente.
- Se observó un proceso de auto evaluación bien conducido y que contó con la participación de toda la comunidad académica, y con un informe completo, consistente y coherente en su estructuración, que concluye con un plan de mejoramiento completo y verificable.



La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA, por la unanimidad de sus miembros presentes:

10. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Trabajo Social de la Pontificia Universidad Católica de Chile cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
11. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Trabajo Social de la Pontificia Universidad Católica de Chile, impartida en la ciudad de Santiago en jornada diurna, por un plazo de siete años**, que culmina el 16 de abril de 2014.
12. Que, en el plazo señalado, la carrera de Trabajo Social de la Pontificia Universidad Católica de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión. Para tal efecto, deberá presentar el informe y la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.

IVÁN LAVADOS MONTES
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

MARÍA JOSÉ LEMAITRE
SECRETARIA TÉCNICA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN